



AUTORIZA COMPRA DE BIEN RAÍZ

DECRETO ALCALDICIO N° 3058

QUILLON, 23 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Lo dispuesto por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo prescrito en sus artículos 33 y siguientes, 63 letra a) y 65 letra f).
2. Certificado N°73/2019, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, que certifica el Acuerdo N°622/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillón en sesión ordinaria N°105 de fecha 20 de mayo de 2019, por el cual se autoriza compra de terreno en el sector El Sifón de una superficie de 5.000 metros cuadrados por un monto de \$6.000.000.
3. Certificado de Dominio Vigente con certificación de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Bulnes con fecha 10 de mayo de 2019.
4. Certificado de Asignación de Roles de Avalúo N°793716 de fecha 11 de abril de 2019.
5. Certificado N° 69 emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 25 de febrero de 2019.
6. Informe de Tasación de bien raíz evacuado por don Esteban Stamoulis, constructor civil, tasador inscrito registro consulta Minvu N°6.555.
7. Informe N°12 Informe de Factibilidad sobre adquisición de terreno en sector El Sifón de la comuna de Quillón, emitido por unidad Secplan.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que delega atribuciones a Directivos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 8 de mayo de 2018, que rectifica y complementa el Decreto Alcaldicio N° 1.133.
10. Decreto Alcaldicio n°1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

13. Que, la Ilustre Municipalidad de Quillón requiere la compra de un bien raíz en el Sector el Sifón de la localidad de Cerro Negro, a fin de ejecutar proyecto de infraestructura comunitaria para los vecinos del sector.
14. Que, el bien raíz denominado "LOTE B del predio Las Perlas", inscrito actualmente a Fojas 3.017 N°1920 del Registro de Propiedad del Conservador Raíces de Bulnes, a nombre de doña Lucía Fuentealba Olate y de doña Josefina Olate Escobar, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, reúne las características técnicas,



jurídicas y además se ajusta al presupuesto dispuesto por el Municipio para la adquisición del inmueble.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE LA COMPRA, del inmueble singularizado como LOTE B del predio Las Perlas", inscrito actualmente a Fojas 3.017 N°1920 del Registro de Propiedad del Conservador Raíces de Bulnes, a nombre de doña Lucía Fuentealba Olate y de doña Josefina Olate Escobar, Rol de Avalúo en trámite 2100-464.

2.- DISPONGASE, la celebración del respectivo contrato de compraventa de acuerdo a la legislación común.

3.- ORDENESE, a la Dirección de Administración y Finanzas llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para efectuar el pago del precio de compraventa autorizado por el H. Concejo Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ESM/eh
DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. FINANZAS
- ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICA